

# caja petrolera de salud<sup>o. nº</sup>

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAIA PETROLERA

## APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN COMITÉ NACIONAL DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Nº 001/2017

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edit Petrolero Telfs. 2372110 2372163 2356859 contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. Nº 16/2017

La Paz, mayo 30 de 2017

### VISTOS:

Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización, Resolución Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, NOTA CITE: OFN/DGE-824/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, NOTA de fecha La Paz, 10 de abril de 2017, NOTA CITE: OFN/DNS-NI-351/2017 de fecha La Paz, 9 de mayo de 2017 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz Cochabamba

### REGIONALES

- Camin
- Sucre -Tarija

### ZONALES

- Oruro Potosi
- -Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba







### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización tiene como objetivo regular la otorgación de becas y declaratorias en comisión para capacitación y actualización, destinados a los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud, en el área en el cual desempeñan sus funciones, para la cualificación de los recursos humanos. Asimismo en su artículo tres determina; "La aplicación y cumplimiento del presente reglamento es obligatorio para todos los trabajadores de la Caja Petrolera de Salud una beca o declaratoria deseen obtener en comisión para capacitación y actualización."

Qué, de la revisión de la Resolución del Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud Nº 001/2017, emitido por el Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación se tiene que la solicitud de Declaratoria en Comisión con Goce de Haberes efectuada por el Dr. Nils Calderón Tejerina-Médico Traumatólogo, dependiente de la Administración Departamental de La Paz, no cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Becas de Capacitación y Actualización; a) la documentación presentada tiene fechas no coherentes y no existe un orden cronológico. b) No cursa en antecedentes la socialización del ultimo evento asistido, por lo que no cumple con el artículo 22 del Reglamento interno de Capacitación y Becas, motivo por el cual NO se APRUEBA la declaratoria en comisión con goce de haberes, para asistir al "COGRESO AAOS", a realizarse del 14 de al 18 de marzo de 2017 en San Diego California EE.UU.

CONSIDERANDO:



# caja petrolera de saludo. Nº

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edit. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 contacto@cps.org.bo

Que, e1 Dr. Nils Calderón Tejerina-Médico Traumatólogo, dependiente de la Administración Departamental de La Paz, PRESENTO Recurso de Apelación en contra de la Resolución del Comité nacional de becas de Capacitación y Actualización Caja Petrolera de Salud N° 001/2017, en tiempo oportuno de acuerdo al artículo 20 del Reglamento Interno de Becas de Capacitación y actualización, adjunta pruebas documentales de descargo de la socialización del ultimo evento asistido en fotocopia simple, indicando que los originales se encuentran en el servicio de Cirugía del Hospital Petrolero de La Paz.

Que, analizados fueron las pruebas de descargo, el Honorable Directorio reunidos en sala Plena, instruyen que el Dr. Nils Calderón Tejerina-Médico Traumatólogo, dependiente Administración Departamental de La Paz debe presentar 105 certificados Originales de asistencia del último evento y una certificación socialización de la del VIII LATINOAMERICANO DE RODILLA Y DEL XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE HOMBRO Y CODO SLAHOC por la Dirección y Jefe del Departamento de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas del Hospital Petrolero de La Paz.

## **ADMINISTRACIONES**

DEPARTAMENTALES - La Paz

Santa Cruz - Cochabamba

REGIONALES

Camiri

Sucre -Tarija

ZONALES

-Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba

Villamontes

-Bermejo

## CONSIDERANDO:

Que, mediante NOTA de fecha 10 de abril de 2017, radicada en oficinas del H. Directorio en fecha 11 de abril del año en curso, el Dr. Nils Calderón Tejerina-Médico Traumatólogo, dependiente de Administración Departamental de La 1a Paz, presento 105 certificados de asistencia al último evento en originales como RELATOR INESTABILIDAD DE CIP. HOMBRO. GUIAS PRÁCTICAS PARA OPERACIÓNES EXITOSAS, TEMAS "POSICIÓN DEL PACIENTE, ANESTESIAS, PORTALES Y ESTRATEGIAS, con lo que cumplió con lo requerido por EL H. Directorio.

Que, mediante NOTA CITE: DCYEQ-062/2017 de fecha 18 de abril de 2017 el Dr. José Lander Jordán Vaca JEFE DEPARTAMENTO DE CIRUGIA Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS HOSPITAL PETROLERO OBRAJES LA PAZ, CERTIFICA la socialización del VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE RODILLA SLARD Y XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE HOMBRO Y CODO SLAHOC.

Que, mediante NOTA CITE: ADLP-ADM-C-I196/2017 de fecha La Paz, 28 de abril de 2017 y NOTA OFN-DNS-NI-351/2017 fecha La Paz, 09 de mayo de 2017, radicado en oficinas del H. Directorio en fecha 15 de mayo del año en curso, mismos hacen conocer al Honorable Directorio la socialización VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE RODILLA SLARD Y XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE HOMBRO Y CODO SLAHOC.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de la normativa administrativa y antecedentes remitidos por el Comité Nacional de Becas, se tiene que la solicitud efectuada por el Dr. Nils Tejerina-Médico Traumatólogo, Calderón dependiente de Administración Departamental de La Paz cumple con lo solicitado. Extremo por el cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto en cumplimiento establecido en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de

Institución de acuerdo a Reglamento Interno".

OFICINA NACIONAL: AV. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petr Telfs:: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo

Call center 800 10 31 41



# caja petrolera de salud D. Nº 16/2017

### POR TANTO:

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2372110 2372163 2356859 e-mail: contacto@cps.org.bo EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la declaratoria en comisión solicitada por el Dr. Nils Calderón Tejerina-Médico Traumatólogo, dependiente de la Administración Departamental de La Paz con goce de haberes, para asistir al "COGRESO AAOS", a realizarse del 14 de al 18 de marzo de 2017 en San Diego California EE.UU.

<u>SEGUNDO.-</u> La Dirección General Ejecutiva conjuntamente la Administración Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud, a través de su Jefatura de Recursos Humanos queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, archivese y enviense copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Departamental de La Paz y demás instancias que corresponda.

#### **ADMINISTRACIONES**

DEPARTAMENTALES

- La Paz

- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri - Sucre
- -Tarija

ZONALES

- Oruro - Potosi
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes

- Villamon - Bermejo Dr. Steignaro Enrique Ramirez Medeiros PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

Cra. Maria Bosa Paz Castellanos

RPTPE. SPLTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Lic. Rosario Moreno Méndez

RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS Dra. Mgbel Nicasio F.

RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera RPITE LABORAL PASWO (Y.P.F.B.)